



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25773

10/01/2018

68678

AUTOR/A: FRANQUIS VERA, Sebastián (GS)

RESPUESTA:

Con carácter general, las actuaciones que lleva a cabo el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en materia de violencia de género son de ámbito nacional y su incidencia y eficacia se extiende a todo el territorio del Estado, sin perjuicio de las transferencias corrientes a las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas para programas de asistencia social integral a víctimas de violencia de género, para la implementación de planes personalizados de atención y programas para agresiones y/o abusos sexuales.

Por otra parte, cabe indicar que dependen funcionalmente de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer, que realizan las funciones que le atribuye a las Unidades de Violencia contra la Mujer la Instrucción de 13 de junio de 2013 de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que regula su funcionamiento:

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/instituciones/unidades/docs/InstruccionConjunta2013.pdf>

De conformidad con la Instrucción conjunta, las funciones que realiza la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer de Gran Canaria consisten fundamentalmente en:

- Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios de la Administración General del Estado para la atención de las situaciones de violencia de género en el territorio: presentación de las Unidades ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSSE) y ante otras instituciones estatales con presencia en el territorio para desarrollar una actuación conjunta, de colaboración y coordinación.
- Colaboración con las Administraciones autonómicas y locales competentes en materia de violencia de género: presentación de las Unidades a las distintas instituciones canarias (Comunidad Autónoma, Cabildos y Ayuntamientos), impulso a los distintos Ayuntamientos de las islas para la elaboración de los Protocolos que se firman a nivel local, al objeto coordinar la actuación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías y la incorporación de las Policías Locales en el seguimiento de las víctimas de la violencia de género, a través de la base de datos de VioGén,



participación en la elaboración del Protocolo de Coordinación Institucional para la Atención a las Víctimas de Violencia de Género en Canarias del año 2009 y participación en reuniones de coordinación.

- Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género: a través de la aplicación VioGén se conocen y se realizan los seguimientos individualizados y a través de las mesas de coordinación policial y con contactos con servicios sociales municipales y de los Cabildos.
- Actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género: se realizan informes/fichas y las gestiones que conlleva un caso de muerte (mujer y/o menor) por violencia de género.
- Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género. Intervención en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Seguridad Escolar: se difunden en el territorio las campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género realizadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; se difunden los recursos estatales en el territorio: 016, Servicio ATENPRO, Sistema de Seguimiento por medios telemáticos; participación en actos institucionales como la organización en la Delegación del Gobierno en Canarias del Acto Institucional con motivo del “Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres”, 25 de noviembre; participación en charlas de violencia de género dirigidas al alumnado, profesorado, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros educativos que así lo soliciten y participación en ponencias, mesas redondas, etc.
- Promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales: impartición de formación especializada y continuada para los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado así como a Policías Locales que así lo solicitan y organización de formación y jornadas en otras formas de violencia contra la mujer.

Madrid, 17 de abril de 2018

